



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 21 AGO 2018

Expte. Nº 17.653/17

VISTO estas actuaciones y la presentación de fs. 145 efectuada por la Mgs. Nieve CHÁVEZ, Secretaria de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por misma solicita la modificación del artículo 3º de la Resolución R-Nº 1644-17, de la siguiente manera:

Donde dice:

"Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

Debe decir:

"ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la resolución de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------|---------------|
| 0014-006.174.F.F.16..... | \$ 73.500,00 |
| UP.12.5-15..... | \$ 52.500,00" |

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

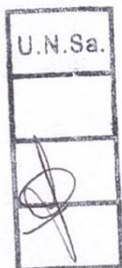
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el artículo 3º de la Resolución R-Nº 1644-2017, en el sentido de sustituir, por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la resolución de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------|---------------|
| 0014-006.174.F.F.16..... | \$ 73.500,00 |
| UP.12.5-15..... | \$ 52.500,00" |

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1138-2018